



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

11 MAR 2024

Recibido.....*905*.....Hs.

Exp. N°.....*53263*.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a llamar a concursos de antecedentes y oposición para cubrir los cargos vacantes de los siguientes Juzgados:

- a.- Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe;
- b.- Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.
- c.- Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.
- d.- Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe.

**Sergio Javier Rojas**  
**Diputado Provincial**

**María del R. Mancini**  
**Diputada Provincial**

**Emiliano Peralta**  
**Diputado Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

La justicia de Norte de la Provincia de Santa Fe se dirige inexorablemente a una crisis que, como estado, debemos evitar.

Existe una gran cantidad de Juzgados que por diferentes circunstancias se encuentran vacantes.

En el Distrito Judicial N° 4 -Reconquista- existen cinco (5) Juzgados de Primera Instancia: tres (3) en lo Civil y Comercial, uno (1) de Familia y uno (1) Laboral. De ellos, tres (3) se encuentran actualmente vacantes: Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, y el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia. Los dos primeros se encuentran vacantes por jubilación de los magistrados que se encontraban a su cargo y el último, por destitución de su titular.

A fin de suplir las privaciones existentes y atender la tramitación de los expedientes radicados en dichos Juzgados, mediante Acta Acuerdo N° 43, de fecha 12.12.2023, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe dispuso que la Jueza a cargo del Juzgado de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera se constituya dos (2) veces por semana en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista, y que el Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera se constituya dos (2) veces por semana en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista. A su vez, el titular del Juzgado de Familia de la ciudad de Vera se encuentra supliendo a la Jueza de Familia del Distrito N° 4 de Reconquista desde el momento de su suspensión en el mes de febrero de 2023, luego de la cual fue destituida.

Los hechos y circunstancias descriptos generan una ralentización de todos los procesos judiciales, tanto de los procesos tramitados en los Juzgados que se encuentran vacantes como de los procesos que se tramitan en los Juzgados cuyos titulares deben cubrir los mencionados



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reemplazos, no sólo en su tramitación sino, además, en el dictado de sus resoluciones, lo que atenta contra los principios de intermediación, celeridad y economía procesal, entre otros, alejando al Estado de los justiciables que, hoy más que nunca, reclaman y merecen una justicia próxima, ágil y expeditiva, especialmente cuando se trata de cuestiones de carácter alimentario.

Idéntica situación se presenta en el Departamento 9 de Julio de nuestra Provincia. El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, ha quedado vacante por fallecimiento de su titular en el mes de julio de 2023 y desde ese momento, es cubierto por el Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Ceres.

Es urgente e importante cubrir los cargos correspondientes a cada jurisdicción ya que, como fue señalado, independientemente del esfuerzo y dedicación personal de los magistrados reemplazantes, la situación permite avizorar un gran retraso en la tramitación y resolución de las causas en trámite y, en definitiva, en la resolución de los conflictos de los justiciables.

Es por ello que pido a mi pares el acompañamiento del presente proyecto.

**Sergio Javier Rojas**  
**Diputado Provincial**

**María del R. Mancini**  
**Diputada Provincial**

**Emiliano Peralta**  
**Diputado Provincial**